

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FINALIDAD	LOCALIDAD DE CELEBRACION	SUBVENCION
FESE-00007/02	FERIA DE MUESTRAS IBEROAMERICANA DE SEVILLA	V FERIA MUNDIAL DEL TORO	SEVILLA	90.151,82 euros
FESE-00007/02	FERIA DE MUESTRAS IBEROAMERICANA DE SEVILLA	MOBILIARIA XIX- SALON DEL MUEBLE, MAQUINARIA Y AFINES	SEVILLA	21.636,43 euros

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios en materia de urbanismo comercial, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de sub-

venciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.00.76400.76A.9 y 0.1.10.00.18.00.76400.76A.3 de 2002, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 en su convocatoria de 2002, reguladora de ayudas a municipios en materia de urbanismo comercial en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En el siguiente cuadro se indica el número de expediente, el beneficiario, la actuación subvencionada y el importe de la subvención:

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACION	SUBVENCION EN EUROS
001AL.01	ALMERIA	Mej. merc. Pz. Pavia	290.000
002AL.03	BERJA	2ª F. Mercado	640.000
003AL.02	HUERCAL OVERA	Mejora c/ comerciales	124.000
004AL.04	CUEVAS ALMANZORA	Mejora c/ comerciales	102.000
005AL.05	SORBAS	Peatonaliz. C/ ciales	14.000
006CA.07	CHICLANA	Desarrollo CCA	104.000
007CA.10	SAN FERNANDO	Mej.mercadoS.Antonio	138.000
008CA.02	ESPERA	Mej centr cial+mercdllo	12.000
009CA.11	SAN FERNANDO	Elimin. barreras archit.	124.000
010CA.04	ALCALA VALLE	Acond. Zona mercdllo	24.000
011CA.01	CHIPIONA	Mejora zona comercial	50.000
012CA.15	PUERTO SERRANO	Urbaniz. mercadillo	72.000
013CA.14	ARCOS FTRA	Mejora mercadillo	114.000
014CA.05	LA LINEA CONCEP.	Mejora c/ comerciales	240.000
015CO.17	POZOBLANCO	Mejora mercado	18.000
016CO.10	HORNACHUELOS	Mercadillo Las Erillas	62.000
017CO.11	BELALCAZAR	Mejora mercado	30.000
018CO.19	GUADALCAZAR	Mejora calle comercial	60.000
019CO.04	DOS TORRES	Mejora calle comercial	48.000
020CO.18	AGUILAR FTRA	Mejora mercado	12.000
021CO.03	PUENTE GENIL	Mejora CCA	58.000
022CO.07	LA RAMBLA	Mejora mercadillo	20.000
023CO.05	CORDOBA	Nuevo mercadillo-1ª F	460.000
024CO.13	TORRECAMPO	Mejora mercado	9.000
025CO.09	LA CARLOTA	Mejora calle comercial	32.000
026CO.08	ENCINAS REALES	Acond.c/ Ciales casco	8.000

<b>Nº EXPDTE.</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACION</b>	<b>SUBVENCION EN EUROS</b>
027CO.21	VILLARALTO	Mejora mercado	6.000
028CO.02	MONTILLA	Remod. c/ Corredera	103.000
029CO.07	LA RAMBLA	Mej. zona cial-1F	19.000
030CO.16	AÑORA	Mejora mercadillo	18.000
031CO.05	CORDOBA	Mejora calles ciales.	106.000
109CO.20	LA VICTORIA	Ampliación mercado	14.000
110CO.12	RUTE	Mejora calles comerciales	55.000
111CO.06	PRIEGO	Mejora calles comerciales	292.000
032GR.12	MONTEJICAR	Mejora mercado	55.000
033GR.02	MOTRIL	Mejora CCA.	336.000
034GR.06	LOJA	Mejora CCA- 2º fase	216.000
035GR.33	DURCAL	Mejora plaza España	144.000
036GR.04	LUGROS	Ordenación mercadillo	19.000
037GR.01	PADUL	Mejora mercado	22.000
038GR.14	GUADIX	Mejora calles ciales.	52.000
039GR.13	BAZA	Mejora Plaza Mayor	72.000
040GR.20	BUBION	Mej. Paseo mercadillo	48.000
041GR.22	VELEZ BENAUDALLA	Urbaniz. Mercadillo	38.000
042GR.11	SANTA FE	Mejora centro historico	75.000
043GR.26	PELIGROS	C.C.A.	96.000
044GR.07	LECRIN	Mejora mercado	13.000
045GR.10	HUETOR TAJAR	Mejora C/ comerciales	17.000
046GR.17	CORTES Y GRAENA	Mejora C/ comerciales	30.000
047GR.08	LAS GABIAS	Mejora C/ comerciales	25.000
048GR.25	MOCLIN	Mejora Pz. Cial	49.000
049GR21	CULLAR	Carpa para zoco cial.	15.000
050GR09	HUETOR SANTILLAN	Mejora C/ Agua	21.000
051GR19	LANTEIRA	Mejora Pz. Concordia	11.000
112GR.23	ALHAMA DE GRANADA	Mejora mercadillo	48.000
052HU.03	PUEBLA GUZMAN	Mejora mercado	5.000
053HU.06	CHUCENA	Mejora mercado	6.000
054HU.19	CUMBR MAYORES	Mejora mercado	15.000
055HU.08	PUNTA UMBRIA	Nuevo mercado	880.000
056HU.04	ENCINASOLA	Mejora mercado	10.000
057HU.02	ALOSNO	Equip.Mercado Tharsis	75.000
058HU.07	LUCENA PTO	Peatonaliz. Calle cial	12.000
059HU.16	S.BARTOLOME TOR	Mejora mercadillo	12.000

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACION	SUBVENCION EN EUROS
060HU.10	LA PALMA C.	Peatonaliz. Calle cial	47.000
061HU.17	AYAMONTE	Mejora mercadillo	35.000
062HU.15	LEPE	Orden.mercadill+apar.	44.000
063JA.03	ARJONILLA	Mejora mercadillo	42.000
064JA.02	ANDUJAR	Mejora mercado	114.000
065JA.04	BAILEN	Peaton. Centro cial	73.000
066JA.06	CHICLANA SEGURA	Mejora mercado	11.000
067JA.13	MARMOLEJO	Mejora mercado	22.000
068JA.07	HUELMA	Mejora CCA	250.000
069JA.19	TORRES	Acond. Mercadillo	30.000
070JA.11	PUERTA SEGURA	Mejora mercado	12.000
071JA.20	TORREDELCAMPO	Mejora mercado	38.000
072JA.09	LARVA	Acondic. Mercadillo	66.000
073JA.21	TORREDONJIMENO	Mejora mercado	280.000
074JA.12	LOPERA	Mejora mercado	12.000
075JA.22	UBEDA	Ordenación c/ Real	146.000
076JA.10	LINARES	C.C.A. Fase II	320.000
113JA.22	UBEDA	Mejora calles comerciales	238.000
077MA.21	SAYALONGA	Reforma mercadillo	42.000
078MA.19	ALORA	Mej.mobiliario urbano	30.000
079MA.30	ALCAUCIN	Mejora mercadillo	42.000
080MA.22	COMPETA	Mejora zona cial.	60.000
081MA.03	FUENTE PIEDRA	Mejora calle cial.	24.000
082MA.09	PIZARRA	Remod. Pz mercadillo	12.000
083MA.20	COLMENAR	Mejora calle cial.	30.000
084MA.02	MOLLINA	3 F Mejora mercadillo	36.000
085MA.23	ANTEQUERA	Mej. entorno mercado	200.000
086MA26a	BENALMADENA	Peaton. C/ Blas Infante	200.000
087MA.10	NERJA	Mejora calles ciales.	36.000
088MA.24	COIN	Iluminación C/ Ciales.	42.000
089MA.05	FUENGIROLA	Remod. C/ Marbella	48.000
090MA.06	FUENGIROLA	Remod. C/ Sohail-Alem	24.000
091MA.29	GUARO	Remodel. Calles ciales	60.000
092MA.4.a	ALHAURIN TORRE	Actuc. Av. S. Sebastian	60.000
093MA.01	MOCLINEJO	Peatonal plz. España	80.000
094MA.4.b	ALHAURIN TORRE	Mejora c/ V. Aleixandre	22.000
095MA26b	BENALMADENA	Peaton. C/ V Aleixandre	107.000
096SE.17	ARAHAL	Mejora mercado	36.000
097SE.21	PILAS	finaliz. Mercado	30.000
098SE.12	MORON FTRA	diagnostico CCA	9.000

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACION	SUBVENCION EN EUROS
099SE.04	MONTELLANO	Adapt. Mercadillo	2.400
100SE.01	LA RINCONADA	CCA 2ª fase	204.000
101SE.09	SAN JUAN AZNALF	Remode. Plazas ciales	90.000
102SE.05	OSUNA	Reforma aparcamiento	15.000
103SE.14	MARCHENA	Urba. Mercadillo	300.000
104SE.06	SEVILLA	Mej mercado P. Carne	800.000
105SE.23	UTRERA	Rehabilit mercado	925.000
106SE.19	ALMENSILLA	Peatonalización c/ Sola	7.000
107SE.15	BURGUILLOS	Mejora calles	36.000
108SE.22	EL CUERVO	Peatonaliz. c/ El Quirri	28.000
114SE.08	SEVILLA	Mercado Bellavista	1.350.000

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Directora General, P.S. (Dto. 137/2000), El Director General de Tesorería y Política Financiera, Antonio González Marín.

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería.*

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Orden de 24 de abril de 2000, por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

No habiendo sido posible notificar a los interesados que aparecen con último domicilio en los municipios de Alhama de Almería, Bacaes, Castro de Filabres, Velefique, Enix, Huércal de Almería, Nacimiento, Padules, Purchena, Sta. Fe de Mondújar, Turrillas y cuyos datos personales, nombre, dirección y deuda aparecen expuestos en los tabloneros de edictos de esta Delegación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se comunica que por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de 24 de abril de 2000, se ha resuelto la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

Almería, 23 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Usero López.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de Clase Segunda del Ayuntamiento de Cártama (Málaga) en Intervención y Secretaría de Clase Primera y se crea el puesto de trabajo de Tesorería.*

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga) ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de esa Corporación, actualmente de Clase Segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Primera, y la creación del puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2002, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ante el creciente desarrollo urbanístico, económico y poblacional experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto: